DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-16926
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER20041

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Anónimo
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 26 de 2022	**HORA:**	9:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 69 D Sur No. 18U - 66	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 91855.72 Y: 95572.53
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Marandú	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	72m^2
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	-
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolivar	**FAMILIAS** - **ADULTOS** - **MENORES** -	
CHIP:	AAA0027KALF	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42604

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio de la Calle 69 D Sur No. 18U - 66 y sectores aledaños, el IDIGER emitió los Conceptos Técnicos CT-7528 y CT-8035 (Adenda al CT-7528), con el fin de caracterizar las condiciones de vulnerabilidad y riesgo por Avenidas Torrenciales y Movimientos en Masa, para un tramo de la Quebrada Limas en la localidad de

Ciudad Bolívar y recomendó la inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo, a las familias potencialmente expuestas de los barrios y sectores: Bella Flor, Brisas del Volador, Puertas del Paraíso, San José de los Sauces, Villas del Diamante, El Mirador, Juan Pablo II que incluye parte de los Sectores Catastrales de Marandú y Sauces.

De acuerdo con los documentos técnicos en consideración, la franja occidental del sector Juan Pablo II tiene una calificación de Amenaza Alta y Riesgo Alto ante la ocurrencia de un evento de Avenida Torrencial. Consultada la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias que se encuentran localizadas en Zonas de Alto Riesgo en el Distrito Capital, el predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66 se encuentra recomendado al programa, siendo la Caja de la Vivienda Popular – CVP la entidad operadora del proceso con identificador 2015-Q03-03415 cuyo estado actual es en Estudio de Documentos.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio Calle 69 D Sur No. 18U – 66 del Barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar.

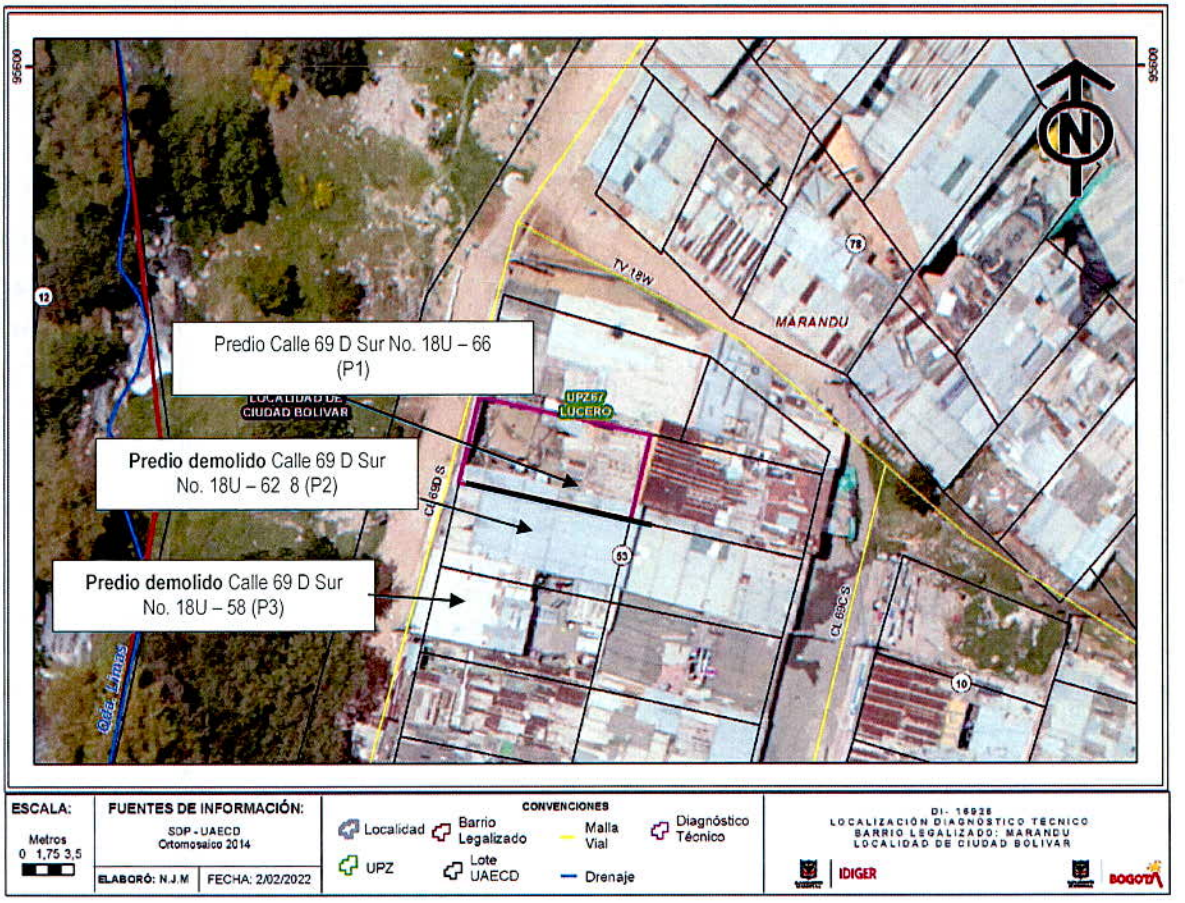


Figura 1. Localización del predio Calle 69 D Sur No. 18U – 66 del Barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado DIGER No. 2021ER20041, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de enero de 2022, al sector donde se localiza el predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66, del barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, identificando que pertenece a un sector parcialmente consolidado con edificaciones entre uno y tres niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, los cuales se localizan en el costado oriental de la quebrada Limas en el tramo de la Calle 69D Sur entre la Carrera 18 U y la Transversal 18 W.

Se observa que varios predios del sector se encuentran demolidos y adecuados ya que los mismos se encuentran en proceso de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo.

Se identifica que en el predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66 (P1) se emplaza una edificación de un nivel de uso residencial, la cual comparte los muros de cerramiento de las edificaciones de los predios vecinos a excepción del muro donde se localiza el acceso por la Calle 69 D Sur. (Ver fotografía 1). Se evidencia que las edificaciones que se emplazaban en los predios de la Calle 69D Sur No. 18 U 62 (P2) y Calle 69D Sur No. 18U 58 (P3) han sido demolidas y adecuadas. (Ver fotografía 2 y figura 1).

En el costado sur del predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66 (P1) se localiza un muro de dos niveles actuando como muro de cerramiento del predio por este costado, el cual corresponde al muro de la edificación que se emplazaba en el predio de la Calle 69D Sur No. 18 U 62 (P2) y en la actualidad hace parte de la estructura de la vivienda emplazada en el predio (P1). El muro está construido en ladrillo o bloque y posee elementos de confinamiento como vigas y columnas. (Ver fotografías 3 y 4). Se evidencia que el muro en consideración no presenta inclinación de la estructura, deformación o afectación en sus elementos estructurales u otro tipo de patología que pueda comprometer la estabilidad estructural del mismo. (Ver fotografías 5 y 6).

La inspección y valoración de las condiciones de riesgo en el predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66 (P1), se realizó desde el exterior del predio debido a que en el predio no se encontraba alguna que atendiera la visita.

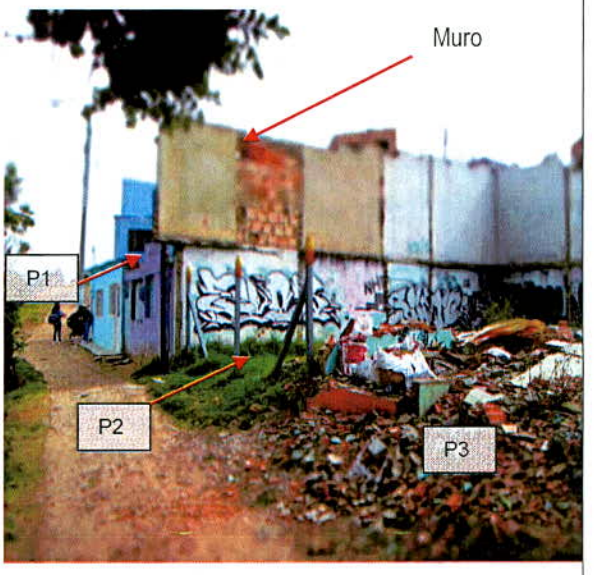
9. POSIBLES CAUSAS

Ninguna

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



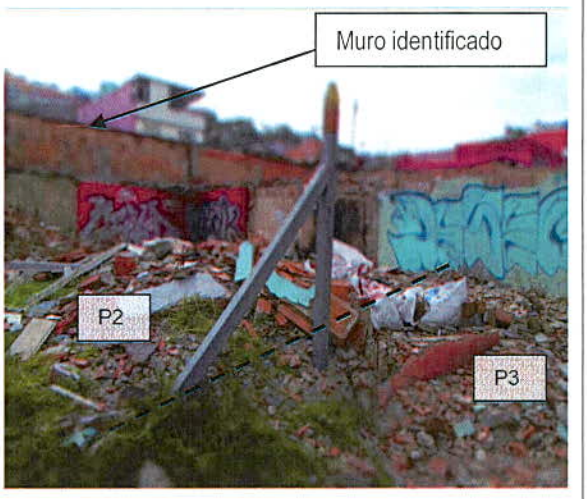
Fotografía 1. Identificación del predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66 (P1) del barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Identificación de los predios demolidos en el sector donde se localiza el predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66 (P1).



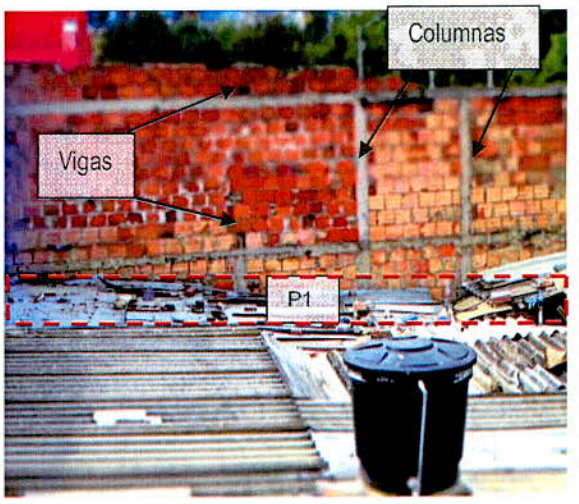
Fotografía 3. Muro del costado sur del predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66 (P1).



Fotografía 4. Escalera de acceso costado occidental Autopista Norte



Fotografía 5. Identificación del muro Fotografía tomada desde la Transversal 18 W.



Fotografía 6. Elementos de confinamiento identificados en el muro del costado sur del predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66 (P1).Fotografía tomada desde la Transversal 18 W

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Calle 69 D Sur No. 18U – 66	Responsable del predio	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible afectación del predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66, del barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, ante cambios en las condiciones estabilidad de la vivienda emplazada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66, del barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- El predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66, del barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, conforme a los Conceptos Técnicos CT-7528 y CT-8035 presenta una condición de Riesgo Alto por Avenidas Torrenciales y se encuentra en proceso de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo, sin embargo el predio no presenta una condición de riesgo inminente en la actualidad.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66, del barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones sobre la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 69 D Sur No. 18U – 66, del barrio Marandú de la localidad de Ciudad Bolívar, informar sobre algún cambio en las condiciones de estabilidad del predio, con el fin de advertir daños y/o cambios significativos sobre la estructura para que se adelanten de forma oportuna las intervenciones pertinentes que eviten la materialización de una situación de riesgo.

- Se le recomienda a la Caja de la Vivienda Popular - CVP, agilizar el proceso de Reasentamiento de las familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo, para los predios identificados e incluidos mediante los Conceptos Técnicos CT-7528 y adenda CT-8035 del barrio Marandú de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica
Contratista
16.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático